

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3343 Aprobación inicial de modificación al Presupuesto n.º 1/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1/2020 al Presupuesto del ejercicio 2020, bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2020, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

Partidas de gastos del crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
9310-48901	Política Económica y Fiscal - Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro COVID19	132.573,25€
	TOTAL	132.573,25€

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO:

Por bajas de las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
3410-48900	Promoción y fomento del deporte - Otros gastos diversos	9.000,00
3370-22698	Ocio Tiempo libre - Juventud - Albergue juvenil	5.000,00
2312-22699	Acción social-Mayores - Otros gastos diversos	5.400,00
9201-21600	Nuevas tecnologías - Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos para el proceso de información.	8.000,00
9201-22699	Nuevas tecnologías - Otros gastos diversos	5.000,00
4320-22692	Información y Promoción Turística - Mercadillo Artesanía	5.000,00
3381-22699	Fiestas del tambor - Otros gastos diversos. Noche de los Tambores	22.000,00
3381-22698	Fiestas del tambor - Otros gastos del tambor	5.000,00
3380-22691	Fiestas populares - Festejos San Isidro	21.092,50
3380-48903	Fiestas populares - Premio cartel fiestas de San Isidro	300,00
3340-22699	Promoción cultural - Otros gastos diversos	1.000,00
3350-22798	Artes Escénicas - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Cine	9.208,25
2312-22799	Acción social-Mayores - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.426,00
2314-22799	Política social - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	17.146,50
	TOTAL	132573,25

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 23 de junio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.